



SELLO CUARTO, VINTE
MIL SEISCIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

La villa repuede dar al anexada Perra Mingo que
antes tenia; Para ponerlo en execucion, replican a esta
Cui? edione concederle Dizenia para abux la empresa
de Voguera; Y haviendolo oido tratado y confesido =
Acorda que los Alcaides Don Peronimo Tarazona Remon
y Gregorio Carrascosa Turado, Comisarios del Mexedam.to
de Sanpouera, e Informen de esta pretension, y con arreglo
a las Ordenanzas del, no resultando perjuicio alguno al
Publico, e Interesados en sus tierras, le concedan ad lo
Convento la Dizenia que solicita.

(Etoque la campana) A Memorial de los Mayordomos de nra Señora de
Nra Dolores replicando a la Cui? conceda Dizenia para
que etoque la Campana en la Vigera, y dia, de esta obe
rana Imasen = Acuerda concederle el permiso q e
solicitan por un par de fin tan desoto, y culto de Maria

Santurima - Em.º A.º 8º

Juan.º Mexmuder
W. y Salcedo

D.º Fran.º Rodamora

Anexo.

Gonzalo Chamorro

